

★ REVISTA PANTALLA PROFESIONAL ★

TELEMUNDOCINE



Federico Alarcón Cremoux
Televisión Pública...

PRIMERA REVISTA ESPECIALIZADA PARA PROFESIONALES DEL CINE, EL VIDEO Y LA TELEVISIÓN



Entrevista Exclusiva
Luis Estrada

Retrato de polarización es película ¡Que viva México!

Reporte Canacine
• Cae taquilla del cine mexicano en 2022

Informes Especiales
• Crece Grupo Ligthing
• Fujifilm México 60 Años
• Sony en Foro 6 TV Azteca



Primera Serie MultiPlataforma de México
Qué tanto es tantito / AprendeMX

Sección **EXPO PANTALLA 2023**
Expo PANTALLA.com

- Cámara Blackmagic 12K
- RED V-Raptor 8K • Cámara Sony FR7
- ATEM Television Studio HD
- Filtros ARRI Impression V



Animación y Post
Pinocho de Guillermo DelToro



\$50 pesos MN

Investigación: Las 100 Películas Más Taquilleras del 2022, 7 son mexicanas



Revista Pantalla Profesional TelemundoCine
RevistaPantalla.com

Año 30, N°189 Feb/Mar 2023

Director General y Editor
José Antonio Fernández Fernández
joseantonio@canal100.com.mx
twitter:@joseantoniofer

Colaboradores, Articulistas y Reporteros
Álvaro Cueva, Estela Casillas, **Javier** Esteinou, **Juan** Farré,
Fátima Fernández, **Jerónimo** Fernández Casillas,
Nicolás Fernández Casillas, **Leonardo** García Tsao, **Goverra**,
Carlos Gómez Chico, **Juan** Ibarquengoitia, **Lucía** Suárez,
Manolo, **Benjamín** Méndez, **Bernardo** León,
Florence Toussaint, **Guillermo** Montemayor G.

Coordinadora Administrativa
Socorro García Bonilla
socorro@canal100.com.mx

Diseño y Edición
Sandra Araceli Juárez Romero
sandra@canal100.com.mx

Eventos, Suscripciones y Talleres
Andrea Edith González García
andrea@canal100.com.mx

Fotografía
Rocío Magaña

Información y Servicio a Clientes
Beatriz Murillo Olguín
beatriz@canal100.com.mx

Impresión: **Graphic** Solution
MBM Impresora

Revista TelemundoCine, revista bimestral / Febrero - Marzo 2023. Editor Responsable: José Antonio Fernández Fernández. Número de Certificado de Reserva otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2016-021910131700-102. Número de Certificado de Licitud de Título y Contenido: 16723. Domicilio Revista TelemundoCine: Plúton Manzana El lote 3 piso 4 Col. La media luna Coyoacán C.P. 04737, Ciudad de México. Distribuidor: Servicio Postal Mexicano, Calle Higuera 23 Col. Barrio la Concepción, Coyoacan C.P. 04020, Ciudad de México. Impresa en MBM Impresora, Mirador 77, Tepepan, Xochimilco, CP. 16020 Ciudad de México. Derechos Reservados. No se devuelven materiales. Los anuncios son responsabilidad de la compañía que los firma.



@RevistaPantalla



Entrevista **L**uis Estrada

22

Estrena película ¡Que viva México!

6

Editorial **E**rizos de Mar

8

Pantallas y Comercialización **R**ecuperar la Taquilla

10

Sección Expo



Cámara Blackmagic 12K, control Inalámbrico YMER-3

26

Información Estratégica **S**í logrará AMLO hacer realidad su Plan...

28

Informe Especial **S**ony en Foro 6 TV Azteca

36

La Colección de **L**eonardo García Tsao Las 10 mejores películas fundamentales

38

Hombres y Mujeres **M**ónica Corral, Tufic Makhoul, Miguel Ángel Leal...

42

Entrevista **F**ederico Alarcón Cremoux



44

Archivo Cueva por **P**ésimo Posicionamiento

46

Investigación **L**as 100 Películas más Taquilleras del 2022

50

Informe Especial **C**rece Grupo Ligthing

54

Animación y Postproducción **P**inocho de Guillermo Del Toro

56

Informe Especial **F**ujifilm México 60 Años

60

Detrás de Cámaras **Q**ué tanto es tantito



62

Hombres y Mujeres **E**milio Azcárraga Jean, María Novaro...

64

TV Cantropus **G**overra



La Revista Pantalla Profesional TelemundoCine **no** acepta Publi-reportajes.
Nuestra búsqueda constante es ofrecer contenidos de vanguardia a nuestros lectores.

Publicidad y Suscripciones
Tel.: 5528 6050 canal100@canal100.com.mx

Nueva Ley General de Comunicación Social: Retroceso Democrático

Los desafíos de la comunicación por el Dr. Javier Esteinou Madrid (jesteinou@gmail.com)

(Investigador Titular del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, Ciudad de México)

Los Antecedentes

El 28 de abril de 2022 el presidente Andrés Manuel López Obrador envió al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma electoral para modificar 18 artículos constitucionales y siete transitorios con el fin de reestructurar drásticamente la estructura y dinámica del Instituto Nacional Electoral y transformarlo en el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas. Sin embargo, el 6 de diciembre de ese mismo año la oposición política organizada (PRI, PAN, PRD y MC) en el Poder Legislativo impidió que dicha propuesta fuera aprobada, pues no alcanzó la mayoría calificada.

Instauración del “Plan B”

Ante dicho resultado negativo, ese mismo día, López Obrador sometió en los siguientes minutos un “Plan B” de reforma electoral parcial compuesto por un paquete de modificación a diversas leyes secundarias que para su aprobación, vía fast track, no requerían el apoyo de la mayoría calificada, sino solamente una mayoría simple.

Dicho “Plan B” de reforma electoral fue aprobado por mayoría en la Cámara de Diputados la noche del 6 de diciembre y quedó conformado por la mudanza a las siguientes seis leyes secundarias: la Ley General de Procesos e Instituciones Electorales; Ley General de Partidos Políticos; Ley General de Medios de Impugnación en Materia Electoral; Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Las primeras dos leyes del “Plan B” aprobadas y publicadas el 27 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, fueron la Ley General de Comunicación Social y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ambas vinculadas con la propaganda gubernamental, entrando en vigor inmediatamente; el resto de las leyes del paquete quedaron pendientes de ser discutidas en el Senado de la República para su posible aprobación posterior.

Los avances

La nueva Ley de Comunicación Social acreditada en el Congreso de la Unión aportó algunos progresos para regular la publicidad gubernamental. Sin embargo, además de las mejoras logradas, también encerró muchos retrocesos relevantes que violaron múltiples preceptos constitucionales.

Las regresiones

El Instituto Nacional Electoral, el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, la coalición “Va Por México”, y otros organismos más, presentaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación diversas acciones de inconstitucionalidad contra las primeras dos leyes del “Plan B”, por considerar que violaban la Constitución Política Mexicana, alteraban los principios de neutralidad y equidad, transgredían la autonomía de la autoridad electoral y contenía vicios de procedimiento legislativo. En suma, impedían elecciones limpias, transparentes e imparciales, atentando severamente contra la democracia en México.

La propaganda gubernamental

En primer lugar, se modificó la definición de “propaganda gubernamental” para atarla al ejercicio presupuestario (lo que se paga es propaganda y lo que no se paga no lo es), y por lo tanto, las declaraciones de todos los servidores públicos, incluidas las del presidente, pueden hacerse durante las campañas. (Integralia, 2022).

En segundo lugar, se eliminó la restricción temporal y geográfica para que los servidores públicos rindan sus informes de gobierno (hoy solo lo pueden hacer una vez al año y en la demarcación geográfica que les corresponde) (Integralia, 2022).

En tercer lugar, se propuso ampliar las excepciones para que se pueda difundir propaganda gubernamental que se considere relativa a servicios públicos y aquellas de carácter informativo con relación a los procesos electorales.

En suma, esta contrarreforma sobre comunicación social impulsada por el partido Morena y sus aliados y respaldada por el gobierno federal, no cambió sustancialmente el estado de cosas inconstitucional que fomentó la tradicional “Ley Chayote” que fue declarada como inconstitucional por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2017 y 2021, sino creó una nueva “Ley Mini Chayote”, que puede dañar severamente el avance de la democracia en México.

De confirmarse, se corre el riesgo de que surja una preocupante crisis de legitimidad en los próximos procesos electorales regionales de 2023 y los federales de 2024, con su consecuente fuerte riesgo de gobernabilidad nacional ■